https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=amg2Df7VdEbNJxwbP0eAtw%3D%3D

MINDEPORTE 08-02-2024 09:23
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002262 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
DESTINO MARCELA MARIA PARDO GRUESO / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
ASUNTO REQUERIMIENTO COI 1215-2023
OBS
2024EE0002262

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Abogada
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
contratomindeporte@enterritorio.gov.co;radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co;notificaciones.lira@enterritorrio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D.C. - Bogotá
Colombia

Asunto: Requerimiento COI 1215-2023

En mi condición de supervisor del contrato COI N°1215-2023, componente 1, suscrito entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio, cuy o objeto es "Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos Intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo", frente a su ejecución, puntualmente en lo atinente a la prestación de bienes y servicios a cargo del contratista, me permito informarle, lo siguiente:

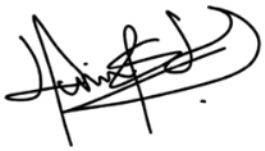
1. Que de acuerdo a la observación de la oficina de contratos del Ministerio del Deporte no se ha efectuado la actualización de acuerdo a la prorroga No. 1 del amparo de Responsabilidad Civil y Extracontratual.

2. De Igual manera no se ha realizado la actualización del cronograma de ejecución y plan operativo de inversión de los recursos.

3. Así mismo, y de acuerdo, a lo expresado en la estructura operativa relacionada en el numeral 6.1.1. del anexo técnico, se cuenta con dos días a partir de recibido de la solicitud de cotización, para efectos de realizar las mismas y presentarlas al comité técnico operativo y de viabilidad, lo cual quedó consignado en el numeral 4 de la minuta del contrato: "Entregar el análisis de mercado de las tarifas disponibles que mejor se adapten a las características del certamen o evento, presentando un cuadro comparativo con tres (3) cotizaciones con diversos proveedores, soportadas conforme a los servicios solicitados por MINDEPORTE al momento de hacer la reserva y/o expedición de los pasajes y servicios conexos, con el fin de garantizar el mejor beneficio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios para MINDEPORTE, para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias al supervisor del contrato; en aquellos casos donde por la naturaleza del servicio o del requerimiento no sea posible presentar las referidas cotizaciones, se deberá justificar en el cuadro comparativo. En aquellos casos en los que el servicio no sea prestado por los operadores o aliados comerciales del contratista de acuerdo con la relación de prestadores de servicios conexos, tal circunstancia deberá indicarse en la cotización o en su defecto, en el cuadro comparativo", sin embargo, tales mandatos no han sido tenidos en cuenta por el contratista, como se detallará en adelante, por lo que es mi deber legal comunicar todo hecho o circunstancia que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Finalmente solicito la entrega de la información con sus soportes para el cumplimiento del ejecución del COI1215- 2023

Atentamente,



MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Cargo: Coordinador GIT Deporte Escolar - Profesional especializado - Supervisor Componente NO 1 COI1215 -2023

Copia: Bernardo Ardila E. Supervisor Componente No. 2 - COI1215-2023

Edwin Yamith Martínez R. Coordinador Git Contratación

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-380-INFORMES / 322-380-010-INFORMES A OTRAS ENTIDADES
Expediente: 2023